
 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-16-ERTM	Página 1 de 2 N° Revisión: 09 16/09/16	
	NORMATIVA ESPECÍFICA TENIS DE MESA TR.R.			

XLIX TROFEO RECTORA TENIS DE MESA 2016-2017

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rectora, el P.D.I., P.A.S. y alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master* matriculados en la UGR en el curso 2016/17. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del XLIX Trofeo Rectora.

Al ser una competición del Tr. Rectora de Centros, el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D. <<http://cad.ugr.es/>> según el procedimiento recogido en la Normativa General del XLIX Trofeo Rectora.

Cada Centro podrá inscribir máximo 4 participantes en categoría masculina y 4 participantes en categoría femenina.



El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Fecha de inscripción: La fecha de inscripción y competición se publicará en la página web del CAD. Igualmente se informará a los becarios de deportes destinados en los centros de las fechas de inscripción y celebración del mismo con tiempo suficiente para la promoción del Trofeo así como para tramitar las inscripciones.

Fecha de competición:

Instalación.

Por confirmar.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-16-ERTM	Página 2 de 2 N° Revisión: 09 16/09/16	 C.A.D. CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR
	NORMATIVA ESPECÍFICA TENIS DE MESA TR.R.			

Sistema de competición.

- Cada Centro podrá inscribir hasta un máximo de cuatro jugadores, tanto en la modalidad individual femenina como individual masculina.
- En cualquier caso las modalidades de competición serán: Individual Masculina y Femenina. El juez árbitro seleccionará el sistema de competición más adecuado en función del número de inscritos, ya sea eliminatoria directa o grupos.
- Se exigirá un número mínimo de jugadores inscritos, en caso contrario la organización podrá suspender la competición.
- Para que se contabilice como competición puntuable en el XLIX Tr. R. es necesario como mínimo 6 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores, al ser sólo los dos primeros jugadores de cada Centro los que puntúan. Puntuará el último equipo 2 puntos, el penúltimo 4, así sucesivamente, hasta llegar al equipo campeón que puntuará 4 puntos más que el equipo subcampeón.
- Se aplicarán los reglamentos técnicos de las respectivas Federaciones, sin perjuicio de lo establecido en las **<Normas Generales de Competición del XLIX Tr. Rectora >** y en sus Normas Específicas de Competición en las diferentes modalidades deportiva.

Vestimenta.

Los participantes jugarán con ropa deportiva completa y el calzado apropiado para la instalación.

Director técnico.

A designar por la organización.

El director Técnico decidirá el sistema de competición y podrá introducir las modificaciones que estime oportunas que permitan la realización del XLIX Tr. Rectora Tenis de Mesa. Las decisiones del juez árbitro serán inapelables.

Área de Competiciones (A.CC.)
 Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)
 Universidad de Granada
 Profesor Juan Ossorio s/n
 Campus de Fuentenueva
 Tfs: 958.24.00.86 – 958.24.09.57
<http://cad.ugr.es/competicionesdeportes@ugr.es>